



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 02 de diciembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Los autos FMZ N° 51833/2019/TO1/16, caratulados: “Legajo de Ejecución Penal de Vera, Axel Fernando”, para aclarar la resolución dictada en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO: **I)** Que este Tribunal resolvió el día de hoy, conceder al interno penado Axel Fernando Vera, los beneficios del art 56 quater de la ley 24.660 introducido por la ley 27.375, bajo la tutela de su hermana, Tania Isabel Vera, en la modalidad de una salida diurna por ocho (08) horas, una vez a la semana- siendo los días viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs.

Que advertido el suscripto de que se consignó el domicilio familiar incompleto, corresponde aclarar el resolutorio mencionado, quedando redactada de la siguiente manera:

RESUELVO: **1)** Conceder al interno penado Axel Fernando Vera, D.N.I: 42.852.690 los beneficios del art 56 quater de la ley 24.660 introducido por la ley 27.375, bajo la tutela de su hermana, Tania Isabel Vera, D.N.I: 38.593.051, el cual se ajustará a las formas y condiciones que a continuación se enuncian **-una salida diurna por ocho (08) horas, una vez a la semana- siendo los días viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs.**, debiendo permanecer en el domicilio familiar sito en: Lote Hogar 61, Mza “C”, casa 16, Chimbas, San Juan, Capital, sin poder ausentarse del domicilio sin causa justificada..

2) Las salidas deberán cumplirse dentro del marco de las limitaciones dispuestas por la autoridad de aplicación en materia de emergencia sanitaria COVID-19.



PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.

Fecha de firma: 02/12/2021

Firmado por: HUGO CARLOS ECHEGARAY, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ARTURO MATEOS, SECRETARIA DE CAMARA



#34903084#311253022#20211202173758755